

CIUDAD DE LAS VARILLAS
España 51 - T E. 0533-401 y 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Cordoba)

ORDENANZA Nº 010/88

- Art. 19- APRUEBASE la subdivisión y loteo de la propiedad de Margarita Catalina Prone y Mario Andres Prone, del Lote 2a con una Sup. 5 hs. 234,03 m-2, que linda al Nor-Oeste con calle Ituzaingó, al Sud-Oeste: parte con Bartolo Baradiotti, Eber Berione y Francisco Cagliaris, al Sud-Este: calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Nor-Este parte con calle Ramón J. Cárcano y parte con Primo Alicio Alvarez hoy Empresa Modelo S.A.V.I.C.A.F. constando al Dº 5726 Fº 8751 Tº 36 Aº 1970 y al Dº 8389 Fº 12.108 Tº 49 Aº 1985.-
- Art.29- ACEPTASE: la donación del titular registralcitado en el Art. anterior, de una fracción de terreno conidestino al Dominio Público Municipal, para Calles Públicas: de 4.800 m-2 de superficies.-
- Art.3º- El traslado de Dº al que se refiere al Art. 2º de la presente ordenanza se hará arreglo a lo establecido por derecho Ley Nº 1112."B" 56.-

Art. 49-Comuniquese, públiquese dese al registro Municipal y archivese.

MECTOR C. J. CRENA

DADA Y ABROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE COMPEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 049/88 del 01/03/88.